

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003

RESOLUCION N°: 148/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera Doctorado en Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, que se dictará en la Ciudad de La Plata, al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Proyecto N° 1.269/02

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Comunicación, presentado por la Universidad Nacional de La Plata ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del ME N° 1168/97, la RESOLUCIÓN N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 033-CONEAU-02 y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales

En el contexto de la historia de Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, el proyecto de Doctorado en Comunicación se inscribe en una lógica de desarrollo institucional muy clara y coherente. Los objetivos están bien definidos, y son a la vez concretos y realistas.

Con respecto a los convenios, sería conveniente que una vez que el Doctorado se encuentre en funcionamiento se desarrollen acuerdos con doctorados de universidades extranjeras. Con excepción del acuerdo existente con la Universidad de Bruselas, los convenios existente indicados en el proyecto son excesivamente “locales” en relación con el alcance y la misión de un Doctorado.

2. Gestión de la carrera

La estructura formal de gestión del Doctorado está bien planteada. El espacio de reflexión y las Jornadas anuales indicadas en el punto 3.5 son buenos instrumentos, a

condición de ser efectivamente aplicados para evaluar la evolución del Doctorado e identificar modalidades de mejoramiento.

Sin embargo, la persona indicada como director pareciera tener poca vinculación con el Doctorado. Dirige una de las investigaciones informadas sin que se indique ninguna publicación de su parte asociada a dicha investigación. No tiene participación docente en el Doctorado y su curriculum no figura en la presentación.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

El Plan de Estudios posee una carga de horas presenciales y obligatorias de 380 horas que se distribuyen en 160 teóricas y 160 prácticas. Están previstas 400 horas de investigación que se adjudican a la realización de la Tesis. El desarrollo de tiempo máximo previsto es de 16 meses. El plan de estudios se concentra en las temáticas básicas que definen la pertinencia del doctorado, y tiene la flexibilidad que un doctorado necesita. Cumplidas estas condiciones, todo se juega en la calidad de los docentes, como se indicará en el punto 5.

Las modalidades de evaluación y aprobación responden a los criterios adecuados a un doctorado.

4. Tesis o trabajos finales

Las normas formuladas corresponden a los dispositivos de control que un doctorado debe tener. Tal vez el plazo de cinco años como plazo máximo para la presentación de la tesis sea excesivo.

5. Cuerpo académico

El Cuerpo Académico está constituido por 10 docentes estables y 1 invitado, 6 de los cuales son doctores.

El cuerpo docente, sin ninguna duda, es excelente. Comporta la participación de académicos e investigadores locales de primer nivel, y la presencia de figuras internacionales de importancia. Con este núcleo básico, debería contemplarse un programa de cooperación e intercambio en el ámbito internacional que asegure a la vez el mantenimiento de la calidad del doctorado, la actualización permanente de las problemáticas y la construcción de su posicionamiento en el ámbito regional.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

Res. 148/03

Las actividades ya existentes, reseñadas en la presentación, son interesantes. El doctorado, en términos de la orientación de los proyectos, tiene la posibilidad de articular problemáticas de gran importancia local, con un marco teórico actualizado y consistente en el ámbito internacional. Esta me parece su gran potencialidad.

Como única reserva, algunos de los proyectos son más reflexiones teóricas que investigaciones en el sentido propio del término.

7. Alumnos y graduados

El Doctorado en Comunicación está abierto, para todos los graduados universitarios provenientes de disciplinas de las Ciencias Sociales, Humanas y las Artes que demuestren interés en el área específica de Comunicación. Son requisitos, presentar un pre-proyecto de tesis, justificación de inclusión en el Doctorado, título de grado académico y C.V.

El conjunto de requisitos de admisión está correctamente planteado y son excelentes. Debe dársele particular peso a la entrevista con un responsable del programa.

El cupo máximo de cuarenta y cinco parece excesivo, dado los recursos con que cuenta el proyecto.

8. Infraestructura y equipamiento

En su conjunto, la infraestructura y el equipamiento parecen adecuados. No está claro si los doctorandos dispondrán de un acceso a un número de PC suficiente como para responder a las necesidades (en relación con las cohortes, que se van a ir acumulando desde los primeros años) relativas a la consulta de bancos de datos y otras actividades esenciales a la preparación de las tesis.

En síntesis, el proyecto de Doctorado en Comunicación se inscribe en una lógica de desarrollo institucional muy clara y coherente. Los objetivos están bien definidos, y son a la vez concretos y realistas. La estructura formal de gestión del Doctorado está bien planteada.

El plan de estudios se concentra en las temáticas básicas que definen la pertinencia del doctorado, y tiene la flexibilidad que un doctorado necesita. El cuerpo docente, sin ninguna duda, es excelente, como así también las normas y procedimientos establecidos para la ejecución del trabajo de tesis doctoral. La infraestructura y equipamiento es el adecuado para la gestión académica de la propuesta.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera Doctorado en Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata que se dictará en la Ciudad de La Plata y cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 2º.- Esta acreditación caducará en la primera convocatoria a acreditación, posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTICULO 3º. RECOMENDAR:

- Se considere la reducción de la capacidad educativa a 30-35 alumnos.
- Se considere el cómodo acceso a todos los doctorandos a las bases de datos y programas específicos, que éstos necesitan para la realización de trabajos y tesis.
- Se considere la realización de Convenios con Universidades extranjeras.
- Se sugiere reducir por lo menos a 4 años el plazo de presentación de la tesis.
- Se fortalezca el desarrollo de actividades científico tecnológicas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 148-CONEAU-03